

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R10134 NAVALMORAL DE LA MATA	C/ URBANO SERRANO, N 87	10300	NAVALMORAL
R10151 PLASENCIA	PZA SAN NICOLAS, N 3	10600	PLASENCIA
R10199 TRUJILLO	C/ ENCARNACION	10200	TRUJILLO
R10600 DEPENDENCIA RECAUDAC.CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10712 DEP.RECAUD-712 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10732 DEP.RECAUD-732 CACERES	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10752 CACERES (U.O.D.)	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES
R10782 UDAD.REC.DEUDAS MENOR CUANTIA	C/ SÁNCHEZ HERRERO, N 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 20 de enero de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de enero de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ORGANO RESPONSABLE	OFICINA GESTORA
8835235-S	ABEGON SUAREZ JOSE MANUEL	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	0604230035891	RECAUDACION	R06600
X3094958D	AIT EL FAKIH MUSTAPHA	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	060422003194P	RECAUDACION	R06782
X1788026Y	CASTAÑO NENES JOAQUIN OAULO	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	060423003694A	RECAUDACION	R06752
34778108-S	CORTES DIAZ ALEJANDRO	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	060422003181G	RECAUDACION	R06782
9203981-W	DIAZ MARTIN DAVID	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	060422003177G	RECAUDACION	R06782
77297339-C	GARCIA GARCIA MIGUEL	ACUERDO APLAZAMIENTO	060440004068L	RECAUDACION	R06600
8662671-C	GONZALEZ CHAMIZO PEDRO	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	060422003116Q	RECAUDACION	R06782
8814983-A	LAVADO SANCHEZ MANUELA	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	060421000836P	RECAUDACION	R06752
9167643-G	LOZANO BECERRA ANGELA	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	060421000834Y	RECAUDACION	R06782
A10010304	MADERAS DEL JERTE, S.A.	PROVIDENCIA DE APREMIO	A0685202701000048	RECAUDACION	R06852
A10010304	MADERAS DEL JERTE, S.A.	PROVIDENCIA DE APREMIO	A0685202701000037	RECAUDACION	R06852
A10010304	MADERAS DEL JERTE, S.A.	PROVIDENCIA DE APREMIO	A0685202701000026	RECAUDACION	R06852
8818263-V	RAMOS ORREGO CIPRIANO	EMBARGO BIENES Y DERECHOS	060421000896E	RECAUDACION	R06600

LUGAR COMPARECENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
R06782 UDAD REC. DEUDAS MENOR CUANTIA BAD	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ
R06600 DEPENDENCIA DE RECAUDACION	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ
R06852 DEPENDENCIA REGIONAL RECAUDACION	PS. SAN FRANCISCO, 17	06071	BADAJOZ

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 21 de enero de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 21 de enero de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.